



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

02478

Barranquilla, D.E.I y P 25 FEB 2019



Señora:
Carolina Gutiérrez Torres
Correo: carogtorres@gmail.com
Ciudad

Asunto. Respuesta RAD No. 2019PQR3635

Cordial Saludo

Dando alcance a la solicitud presentada por usted donde manifiesta ser periodista y requiere información concerniente al abuso sexual y las diferentes acciones que ejecuta la Personería Distrital, hemos remitido al ente mencionado para lo de su resorte.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que señala: *"En los casos de falta de competencia, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado que se remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

- Proyectó: Vanessa Gutiérrez – Técnico Operativo
- Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
- Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo



Carrera 43 No. 85 98 piso 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles
PBX (57 51) 3714700 atencionalciudadeno@sedebarranquilla.gov.co